



UNIÓN DE OFICIALES INICIARÁ ACTUACIONES POR LOS INCIDENTES OCURRIDO EN EL CLUB DE ALTERNE NEW BORGIA (CANTABRIA)

La Unión de Oficiales (UO) iniciará actuaciones penales contra el guardia civil que pudiera haber cometido extorsión en el club de alterne New Borgia en Cantabria, y por omisión del deber de perseguir delitos de los mandos que pudieran haberlo conocido y no han actuado, pudiendo alcanzar a la delegación del gobierno en Cantabria.

Ayer pudimos leer en los medios una noticia en la que se informaba de incidentes protagonizados por guardias civiles en un club de alterne en Cantabria, que ha tenido notable repercusión mediática y que, por afectar a un oficial y a su imagen, queremos aclarar.

El pasado mes de octubre, tras una celebración, varios guardias civiles se dirigieron al Club New Borgia situado en la localidad de Heras, Cantabria, local que no se dedica solo al alterne sino que también ofrece restauración. Entre el grupo de guardias civiles, grupo del que formaba parte un oficial, uno de ellos (que no era el oficial) quiso entrar vistiendo parte de un disfraz. El portero se opuso y esto generó una discusión entre los guardias civiles y el portero.

De este incidente se recibió un supuesto **anónimo** en una asociación profesional y ésta lo remitió a la Comandancia de Cantabria denunciando los hechos.

El Coronel Jefe de la Comandancia ordenó una investigación de lo ocurrido. Quienes declararon en la investigación no quisieron denunciar el hecho, dijeron que no tuvo importancia. Los guardias civiles que fueron avisados para acudir al lugar indicaron lo mismo, que cuando llegaron no había ningún incidente y que nadie quiso formalizar ningún tipo de denuncia. Ninguno hizo constar en sus papeletas de servicio la existencia de incidente. De no ser por el **anónimo cursado a través de una asociación** profesional no habría pasado nada.

Sin embargo el Jefe de la Comandancia elevó parte disciplinario, considerando que los hechos eran graves, habiéndose propuesto sanciones graves para los que pudieron haber discutido con el portero, hasta el punto desproporcionado que para el oficial **se propone dos faltas graves, con sanción de tres meses de suspensión**. A juicio de esta Asociación, la propuesta de **sanción es absolutamente desproporcionada**, máxime cuando ni tan siquiera ha quedado acreditada la participación del oficial en la discusión, pero esto no es lo que más nos preocupa porque será defendido hasta la última instancia.

Lo verdaderamente preocupante es que **a raíz de la investigación ordenada por el Coronel Jefe de la Comandancia de Cantabria, se tiene conocimiento** según las declaraciones que obran en el expediente, que el encargado del establecimiento (documento publicado en prensa), al preguntarle por la discusión con el portero, declaró que unos días más tarde, **otro grupo de guardias civiles de tráfico acudieron al local, uno de ellos subió a la habitación con una mujer**, y más tarde acudió a un responsable, **mostrando su tarjeta de guardia civil, para que le devolvieran el dinero por no quedar satisfecho con los servicios recibidos, procediendo a devolvérselo.**

Este comportamiento del guardia civil podría constituir un supuesto **delito de extorsión**, recogido en el artículo 243 *“El que, con ánimo de lucro, obligare a otro, con violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o del de un tercero, será castigado con la pena de prisión de uno a cinco años, sin perjuicio de las que pudieran imponerse por los actos de violencia física realizados”*

Pudiendo ser constitutivos de delito los hechos que figuran en la misma investigación que la discusión con el portero, llama la atención que **el Coronel Jefe de la Comandancia solo haya promovido parte disciplinario para quienes supuestamente participaron en la discusión, y no haya actuado frente a quien su comportamiento pudo ser constitutivo de delito**. A este respecto queremos recordar el artículo 408 del Código Penal: *“La autoridad o funcionario que, faltando a la obligación de su cargo, dejare intencionadamente de promover la persecución de los delitos de que tenga noticia o de sus responsables, incurrirá en la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de seis meses a dos años”*, en el que podría haber incurrido el mando que tiene conocimiento de los hechos que obran en el expediente y no actúa.

A mayor gravedad, como se indica en la noticia publicada por diversos medios, entre ellos El Español, o el Diario Cantabria, **es norma que de los hechos e incidentes que pueden tener repercusión mediática, se informe a la Delegación de Gobierno**, por lo que tendrá que aclarar **por qué no se ha actuado**. No hay que olvidar tampoco que es el **Teniente General Mando de Operaciones**, del que depende la Comandancia de Cantabria quien, a propuesta del Coronel de Cantabria ordena abrir expediente disciplinario y proponiendo sanciones tan graves y desproporcionadas únicamente a quienes pudieron participar en la discusión, en contraste contra la **inacción frente a otras conducta que pudieran ser delictivas**.

Pero **no es la única conducta que obra en la investigación y queda sin sanción**, pues obra también la declaración de una trabajadora del club que se dirigió a uno de los guardias civiles y, mostrando su tarjeta profesional le dijo **soy guardia civil y no quiero trato con putas**.

La **Unión de Oficiales (UO)** iniciará actuaciones legales para exigir responsabilidades ante estos hechos, un supuesto **delito de extorsión** así como tener conocimiento del mismo y no actuar, que pudiera implicar al Coronel Jefe de Cantabria, a la Delegada de Gobierno de Cantabria y al Mando de Operaciones de la Guardia Civil en un **supuesto delito de omisión del deber de perseguir delitos**. No podemos permitir el ensañamiento y sanción desproporcionada de hechos menores denunciados a través de un anónimo que no han sido ratificado en las declaraciones, mientras que queden impunes hechos de gravedad que obran en el expediente de investigación y que, entre otros, pueden ser delito de extorsión y omisión del deber de perseguir delitos.

UNIÓN DE OFICIALES GUARDIA CIVIL PROFESIONAL

Madrid, 12 de julio de 2023

¿ERES OFICIAL? UNA ASOCIACIÓN DE OFICIALES PARA OFICIALES

Programa
UO TE AYUDA

 Unión de Oficiales
PROYECTO-SLP

QUORUM

 UO-VIAJES

Proyecto
Mentor

 UO-CCACE